

Franqueo concertado

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
 los lunes, miércoles y viernes
 de cada semana
 ADMINISTRACIÓN:
 Taller tipográfico de la
 Casa de Expositos

ADVERTENCIAS
 La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 238

Designación de Colegios Electorales

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de Agosto del corriente año, se publica a continuación relación de locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para Colegios electorales, a fin de celebrar en ellos cuantas elecciones puedan tener lugar hasta el día 1.º de Diciembre del año próximo.

Guadalajara 12 de Octubre de 1926.

El Gobernador,
JOSÉ GIL DE ANGULO.

Escuela nacional mixta

- | | |
|-------------------------|-----------------------|
| Alaminos. | Zarzuela de Jadraque. |
| Alboreca. | Hombrados. |
| Villanueva de la Torre. | Tortuero. |
| Ocentejo. | Puebla de Beleña. |
| Tomelloso. | Palancares. |
| Carrascosa de Tajo. | Algar de Mesa. |
| Valfermoso las Monjas. | Palazuelos. |
| Padilla de Hita. | Carabias. |
| Lebrancón. | Beleña de Sorbe. |
| Castilnuevo. | Terraza. |
| Almiruete. | Turmiel. |
| Torrecilla del Ducado. | Olmedillas. |
| Taracena. | Booigano. |
| Balconete. | |

- Escuela nacional de niños*
- Pozo de Almoguera. Robledo de Corpes.
 Valfermoso de Tajuña. Albalate de Zorita.
 Maranchón. Marchamalo.
- Escuela nacional de niñas*
- Villanueva de Alcorón. Recuenco (El).

Locales varios

Alcozer.—Antigua Escuela de niños, sita en la calle de la Educación, núm. 3.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

Dirección General de Acción Social Agraria

CIRCULAR

Son bien conocidos los inconvenientes y deficiencias de que adolece la recaudación, ejecutiva de los Pósitos, bien sea desempeñada por Agencias regionales o provinciales, bien por Agentes particulares o delegados a quienes se encomienda la recaudación en un número determinado de pueblos y su notoriedad hace inútil que nos detengamos a enumerarlos. El principal de todos es su falta de eficacia, y la Dirección general de Acción Social Agraria se considera en el deber de acudir al remedio de aquellos males.

Los Agentes recaudadores suelen recibir en las capitales de provincia o en lugares alejados de sus zonas de recaudación, y como al trasladarse a los pueblos donde han de realizar su acción tienen que hacer gastos de locomoción, estancia y otros anticipándolos de su peculio particular y para sufragar los cuales, así como para remuneración de su



SERVICIO AGRONOMICO CATASTRAL

Jefatura de Guadalajara

Con esta fecha han sido aprobadas por esta Jefatura las características catastrales correspondientes al período geométrico del Avance Catastral del término municipal de Alocén, cuyo resumen es el siguiente:

	Hectis.	As.	Cs.
Superficie total del término, según el Instituto Geográfico.....	1798	78	12
Superficie imponible del mismo según el trabajo agronómico.....	1765	64	22
Número total de polígonos.....	20		
Idem de parcelas.....	4161		
Idem de subparcelas.....	66		
Idem de propietarios.....	181		

Resumen calificativo y clasificativo de superficies.

Cultivos o aprovechamientos.	CLASES	SUPERFICIES		
		Hectis.	Areas	Cs.
Cereal regadío.....	1. ^a	1	86	52
Idem.....	2. ^a	4	03	42
Idem.....	3. ^a	16	92	32
Cereal seco.....	1. ^a	10	71	97
Idem.....	2. ^a	102	07	45
Idem.....	3. ^a	152	63	68
Olivar seco.....	1. ^a	6	11	05
Idem.....	2. ^a	35	10	65
Idem.....	3. ^a	166	51	08
Idem.....	4. ^a	100	02	56
Viña-olivar seco.....	1. ^a	7	25	42
Idem.....	2. ^a	8	66	85
Idem.....	3. ^a	17	93	81
Viña seco.....	1. ^a	2	55	69
Idem.....	2. ^a	13	22	69
Idem.....	3. ^a	41	40	46
Era.....	Unica ..	1	66	16
Frutales.....	1. ^a	0	33	00
Idem.....	2. ^a	1	38	66
Idem.....	3. ^a	1	26	85
Pastizal.....	1. ^a	226	92	94
Idem.....	2. ^a	166	98	02
Monte bajo.....	1. ^a	88	57	78
Idem.....	2. ^a	62	94	69
Idem.....	3. ^a	76	69	69
Idem.....	4. ^a	71	38	09
Pinar.....	Unica ..	0	15	14
Alameda.....	Unica ..	0	02	59
Monte público especial		380	20	48
Improductivo.....		0	04	61
Total.....		1765	64	22

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 23 de Octubre de 1913; pudiendo recurrir de este acuerdo, caso de no estar conforme con el mismo, ante la Superioridad, en el plazo de quince días.

Guadalajara 6 de Octubre de 1926. — El Ingeniero-Jefe provincial, Félix Algar.

trabajo, no cuentan con más emolumentos que los devengos naturales de la recaudación, procuran atender con preferencia a las poblaciones donde la cobranza puede ser más fácil y cuantiosa, y por tanto, más reproductiva. Puede darse el caso y se da con lamentable frecuencia, de que pueblos donde la distancia es larga, pequeñas las deudas en número y cuantía y difícil el cobro, por la cual apenas se obtiene en ellos la compensación de los gastos, quedan abandonados en espera de una ocasión propicia, que llega rara vez, o no llega nunca.

De este abandono puede derivarse un mal aun más grave, cual es que los deudores aprovechen este olvido de función tan importante y necesaria para procurar una insolvencia ilegítima, a fin de burlar el cumplimiento de las sagradas obligaciones contraídas con el Pósito. La acción ejecutiva ha de dirigirse entonces, para defender y salvar los intereses de los benéficos Institutos, contra las Juntas Administradoras de éstos, a las que la Ley impuso la responsabilidad subsidiaria. De ello puede derivarse una grave injusticia, tanto mayor cuanto que, en muchas ocasiones, se da el caso de que las Juntas reclamen la acción ejecutiva para evitar el mal apuntado, sin ser atendidas en su reclamación.

Se hace por consiguiente preciso, ya que las Juntas administradoras de los Pósitos adquieren la responsabilidad subsidiaria de los préstamos cuando éstos no son debidamente reintegrados y los prestarios llegan a ser declarados insolventes, que se dote a aquellos de elementos de acción y defensa inmediatos que constituyan una garantía para el Establecimiento y para la propia Junta que le administra.

En su virtud, el Director general que suscribe, dispone lo siguiente:

Primero. A partir de la fecha de la presente circular, todos los Agentes ejecutivos de Pósitos quedan declarados cesantes, debiendo hacer entrega, en un plazo de 15 días, de los expedientes de apremio que obren en su poder, en las Secciones provinciales respectivas, con factura duplicada de los mismos, al objeto de poder practicar, en su día, la liquidación correspondiente prorrateada de los devengos a que hubiere lugar.

Segundo. En el improrrogable plazo de 15 días, a partir de la publicación de esta circular en los «Boletines Oficiales» de las provincias, todas las Juntas Administradoras de Pósitos deberán proponer a la Dirección general de Acción Social Agraria, la persona que haya de ser nombrada Agente local de recaudación ejecutiva.

Tercero. Los Jefes de las Secciones provinciales de Pósitos recabarán de los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas, la inmediata publicación de esta circular, que también será inserta en la «Gaceta de Madrid».

Madrid 5 de Octubre de 1926. — El Director general, Luis Benjumea.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relación de las licencias de caza, uso de armas y galgo, expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre de 1926

Número	Fecha	NOMBRES	Años	Clase de licencia	Vecindad
1666	14 Septiembre	Valeriano Albendea Saiz.....	58	Caza...	Escamilla.
1667	"	Fidel Oliveros Guevara.....	28	"	Pareja.
1668	"	Eugenio de las Heras Dominguez.	27	"	Zorita de los Canes.
1669	"	Martin Ricote Alonso.....		"	Congostrina.
1670	"	Florentino Waldelmer Martinez.		"	Guadalajara.
1671	"	Simón Torres Perez.....	34	"	Copernal.
1672	"	Felix Garcia Garcia.....		"	Valfermoso de Tajuña.
1673	"	Sebastián Sanabria Ramos.....		"	Yélamos de Abajo.
1674	"	Martin Segovia.....	33	"	Mondéjar.
1675	"	Tomás Sanz.....	44	"	El Oubillo.
1676	"	Eloy Lopez.....	50	"	Pelegrina.
1677	"	Elias Hernando.....		"	Imón.
1678	"	Pascual Morencos.....		"	La Fuensaviñán.
1679	"	Demetrio del Rey.....		"	Horche.
1680	"	Mariano Hernando.....	17	"	Imón.
1681	"	Florentino Cerrada Henche.....	24	"	San Andrés del Rey.
1682	"	Lucas Casas Gamó.....		"	Semillas.
1683	"	Tomás Garcia Moreno.....	42	"	Idem.
1684	"	Celestino Batanero Garcia.....	33	"	Yélamos de Arriba.
1685	"	Angel Martinez Martín.....	30	"	Idem.
1686	"	Gregorio Rey Sanchez.....	54	"	Idem.
1687	"	Ruperto Martinez Alba.....		"	Berninches.
1688	"	Juan Julián Martinez.....		"	Idem.
1689	"	Dionisio Martinez.....		"	Idem.
1690	"	Hermenegildo del Campo.....		"	Romanones.
1691	"	Juan Redondo.....		"	Albendiego.
1692	"	Luciano Aparicio.....		"	Semillas.
1693	"	Eduardo Gonzalez.....		"	Berninches.
1694	"	E. Felipe Baños.....		"	Torija.
1695	"	Angel Carrasco.....		"	Idem.
1696	"	Jesús Perez Caspueñas.....		Galgo ..	Atanzón.
1697	15	Fernando Abad.....	42	Caza....	Mudnux.
1698	"	Francisco Romero Alguacil.....	44	"	Cubillejo del Sitio.
1699	"	Martin Martinez Martinez	46	"	Megina.
1700	"	Francisco de Diego Garcia.....	34	"	Luzón.
1701	"	Ramón Perez Herguido.....	30	"	Idem.
1702	"	Miguel de San Andrés Serrano..	44	"	Salmerón.
1703	"	Mariano Monge Monge.....	35	"	Jócar.
1704	"	Enrique Ortega Valenciano....	38	"	Idem.
1705	"	Fausto Gaspar Gardel.....	41	"	Carrascosa de Tajo.
1706	"	Nemesio Gaspar Gardel	30	"	Idem.
1707	"	Patricio Garrido Robledillo.....	24	"	Zarzuela de Jadraque.
1708	"	Cesáreo Garrido Robledillo.....	30	"	Idem.
1709	"	Tomás Verda Garcia.....		"	Marchamalo.
1710	"	Dionisio Palafox Recuero.....	25	"	Cifuentes.
1711	"	Aurelio Casinos Cueva.....	40	Uso....	Alustante.
1712	"	Simón Sanchez Sanz.....		Caza....	Idem.
1713	"	Francisco Ocaña Salguero.....		Galgo ..	Torija.
1714	"	Francisco Larroja.....		Caza....	Budia.
1715	"	Angel Aritmendi Barco.....	59	"	Veguillas.
1716	"	Felipe de la Rúa Sierra.....		"	Campisábalos.
1717	"	Evaristo Alocén.....	33	"	Córcoles.
1718	16	Fausto Albacete Bueno.....		Galgo ..	Guadalajara.
1719	"	Jacinto Abad Cascajero.....		"	Idem.
1720	"	Clemente Peña.....	76	Caza....	Almonacid.
1721	"	Santiago Castillo.....	36	"	Albate.
1722	"	Anselmo Arroyo.....	32	"	Idem.
1723	"	Casto Molinero.....	62	"	Idem.
1724	"	Victoriano Perez.....	57	"	Rugnilla.
1725	"	Tomás Baños.....	42	"	Checa.
1726	"	Estanislao Andrés.....	26	"	Carrascosa.
1727	"	Ignacio Fuentes.....		"	Albate.



Year	Month	Name	Age	Profession	Location
1728	16 Septiembre	Francisco Melendez	32	Caza	Humanes
1729	.	Manuel Melendez	30	.	Idem.
1730	.	Federico Carrascosa	65	.	Idem.
1731	.	Ramiro Plaza	50	.	Auñón
1732	.	Adolfo Esteban Valladares	47	.	Yunquera
1733	.	Julián Rey	.	.	Yélamos de Abajo
1734	.	Eusebio Moya Moral	24	.	Horche
1735	.	Eusebio García Blanco	44	Uso	Illava
1736	.	Segundo García Lopez	45	Caza	El Pedregal
1737	.	Isidoro Paniagua Millán	45	.	Torija
1738	.	Isidoro Sanz Doncel	18	.	Idem.
1739	.	Eduardo Ayuso Arjona	24	.	Guadalajara
1740	.	Manuel Martínez Ruiz	37	.	Molina
1741	.	Rufino Mencia Utrilla	60	.	Milmarcos
1742	.	Andrés Martín Broces	37	.	El Pedregal
1743	.	Nicasio Sanchez Diego	24	.	Almonacid
1744	17	Cándido Martínez Cuervo	.	.	Alarilla
1745	.	Julio Lorenzo Maestre	.	.	Bañuelos
1746	.	Regino Fernandez Catalán	52	.	Cubillejo de la Sierra
1747	.	Valentín Moreno Lozano	.	.	Bañuelos
1748	.	Plácido García Herranz	59	.	Esplegares
1749	.	Gregorio Ramos Ballesteros	30	.	Los Heros
1750	.	Florencio Durante Romero	41	.	Idem.
1751	.	Modesto Saldaña de Blas	47	.	Atienza
1752	.	Moisés Martínez Martínez	.	.	Molina
1753	.	Joaquín Jodra Parra	38	.	Los Heros
1754	.	Ramón de Torres	.	.	Guadalajara
1755	.	Cipriano Lafuente Sanchez	58	.	Alcuneza
1756	.	Nemesio Cuadrado	22	.	Taracena
1757	.	Juan Miedes	46	.	Idem.
1758	.	Julio Calvo	41	.	Idem.
1759	.	José Sanchez Andrés	.	.	Sigüenza
1760	.	José María Sanz	29	.	Campillo de Dueñas
1761	.	Cándido Rodrigo	34	.	Sigüenza
1762	.	Cesáreo Perez	.	.	Aranzueque
1763	.	Julián Bodega	24	.	Villaseca de Henares
1764	.	Florencio Martín García	30	.	Huetos
1765	.	Hilario García Bartolomé	56	.	Idem.
1766	.	Francisco García Sanz	.	.	Idem.
1767	.	Santiago Morales Marco	.	.	Milmarcos
1768	.	Julián Jimenez	44	.	Malaguilla
1769	.	Quintín Villaverde	.	.	Masegoso
1770	.	Marcelino Villaverde	.	.	Idem.
1771	.	Tomás Martínez	.	.	Gárgoles de Arriba
1772	.	Demetrio Perez Martínez	43	.	Idem.
1773	.	Ignacio Martín	.	.	Sotoca de Tajo
1774	.	Faustino García	40	.	Cifuentes
1775	.	Felipe del Hoyo	49	.	Ruguilla
1776	18	Gregorio Berlanga	34	.	Calve de Sorbe
1777	.	Matías Martín	34	.	Condemios de Abajo
1778	.	Federico Gamó	39	.	Condemios de Arriba
1779	.	Eliás Aldea	35	.	Condemios de Abajo
1780	.	Andrés Martínez	25	.	Condemios de Arriba
1781	.	Casimiro Gonzalo	39	.	Condemios de Abajo
1782	.	Nicolás Juaranz	.	.	Guadalajara
1783	.	Hermenegildo Gonzalez	.	.	La Toba
1784	.	Nicanor Garrido Durango	25	.	Gualda
1785	.	Victor Garrido Pimentel	.	.	Yunquera de Henares
1786	.	Francisco Esteban Heredia	.	.	Molina
1787	.	Juan Mercader Megina	.	.	Guadalajara
1788	.	Julián Ortigado Escarpa	.	.	Idem.
1789	.	Eusebio Vaquero Esteban	54	.	Jadraque
1790	.	Aurelio Sanz Arenas	16	.	Idem.
1791	.	Guillermo Barahona	53	.	Jirueque
1792	.	José Esteban Calvo	29	.	Idem.
1793	.	Telesforo del Amo Ortega	49	.	Idem.
1794	.	Deogracias Moreno Alguacil	51	.	Idem.
1795	.	Mariano García García	35	.	Miralrío
1796	.	Severiano Clemente Gonzalez	.	.	Castilblanco
1797	.	Bonifacio Perez Palero	47	.	Chiloeches
1798	.	Ricardo Gomez Palero	45	.	Idem.
1799	.	José Gomez Perez	41	.	Idem.

1800	18 Septiembre	Guillermo Atienza Zorita.....	Caza.	Aleas.	1878
1801	»	Primitivo Dominguez.....	38	Drieves.	1878
1802	»	Higinio Vadillo Martinez.....	66	Idem.	1878
1803	»	Emiliano Dominguez Bachiller.....		Idem.	1878
1804	»	Manuel Benito Garcia.....	27	Valtablado del Rio.	1878
1805	»	Guillermo Lopez Mexia.....	60	Ocentejo.	1878
1806	»	Donato Casanova Morato.....	47	Idem.	1878
1807	»	Francisco Granada Garcia.....	41	Santruste.	1878
1808	»	Mamerto Hernandez Alonso.....	39	Idem.	1880
1809	»	Nariano Recuero Perez.....	50	El Atance.	1881
1810	»	José Caballo de Mingo.....	49	Idem.	1882
1811	»	Cipriano Garcia Fraile.....	32	Ribarredonda.	1883
1812	»	Basilio Redondo Garcia.....	41	Balconete.	1881
1813	»	Gabriel López, Garcia.....	53	Albalate de Zorita.	1881
1814	»	Alejandro Gismera Cortezón.....	31	Jirueque.	1882
1815	»	Facundo Simón Garcia.....	39	Castilblanco.	1881
1816	»	Vicente Moreno Moreno.....	61	Mesones.	1882
1817	»	Julio Pastor del Río.....		Robledillo de Mohernando.	1882
1818	»	Manuel Martínez Alique.....	34	Durón.	1890
1819	»	Natalio Gómez, González.....		Aleas.	1891
1820	»	Salustiano Garcia Gumiel.....	34	Durón.	1892
1821	»	Nemesio Fernández López.....	39	Idem.	1893
1822	»	Saturnino Roca Picazo.....	48	Idem.	1891
1823	»	Julian Martínez González.....	63	Idem.	1896
1824	»	Toribio Relano Holanda.....	38	Sigüenza.	1896
1825	»	Luciano Rodríguez Gómez.....	64	Loranca de Tajuña.	1897
1826	»	Ciriaco Garcia de las Heras.....		Mesones.	1898
1827	»	Pedro Riofrío Sánchez.....		Guadalajara.	1899
1828	»	Sinforiano Muñoz Sánchez.....	63	Ciruelas.	1900
1829	»	Ramón Gutiérrez Garcia.....		Idem.	1901
1830	»	Felipe Palanca Valderas.....	32	Idem.	1902
1831	»	José Mojón Valderas.....	26	Idem.	1903
1832	»	Eusebio de Andrés.....	35	Valdenoches.	1904
1833	»	Feliciano Redondo Redondo.....	45	Ciruelas.	1905
1834	»	Lorenzo Calvo Preciados.....	49	Loranca.	1906
1835	»	Andrés Carmena Alcázar.....	38	Idem.	1907
1836	»	Luis Martín Campos.....	44	Valdearenas.	1908
1837	»	Isidro Taberné Millán.....	46	Guadalajara.	1909
1838	»	Bartolomé Viana Moreno.....		Peralveche.	1910
1839	»	Celestino Garcia Alba.....	24	San Andrés del Rey.	1911
1840	»	Norberto Paños Arroyo.....	29	Romancos.	1912
1841	»	Florentino Ruiz Pezuela.....		Chiloeches.	1913
1842	»	Eusebio Pardo Insauruaga.....	39	Romancos.	1914
1843	20	Florencio Muñoz Novella.....	27	Selas.	1915
1844	»	Pedro Novella Herranz.....	50	Idem.	1916
1845	»	Julian Muñoz Galán.....		Idem.	1917
1846	»	Inocencio Garcia Garcia.....	20	El Pedregal.	1918
1847	»	Mateo Reyes.....	22	Idem.	1919
1848	»	Primitivo Cañada Martínez.....	27	Pradilla.	1920
1849	»	Francisco López Samper.....	52	Pobo de Dueñas.	1921
1850	»	Román Hermsilla López.....	22	Idem.	1922
1851	»	Eugenio Romero Moreno.....		Pardos.	1923
1852	»	Regino Fernández Catalán.....	52	Cubillejo de la Sierra.	1924
1853	»	Ignacio López Catalán.....	58	Idem.	1925
1854	»	Faustino Andrés Martín.....	28	Valfermoso de Tajuña.	1926
1855	»	Vicente Gonzalo Monge.....	31	Yunquera de Henares.	1927
1856	»	Pablo Mayor Molina.....	17	Idem.	1928
1857	»	Antonio Gómez Rodríguez.....	39	Idem.	1929
1858	»	Julio Martín Fernández.....	57	Idem.	1930
1859	»	Julio Martínez Pereda.....	23	Idem.	1931
1860	»	Pedro Gonzalo Menge.....	42	Idem.	1932
1861	»	Marcos López.....	29	Pastrana.	1933
1862	»	Emiliano Suarez Cardenal.....		Yélamos de Abajo.	1934
1863	»	Manuel Garcia Garcia.....		Mesones.	1935
1864	»	Francisco Milla Entrena.....		Molina.	1936
1865	»	Félix Garcia Medranda.....	38	Matillas.	1937
1866	»	José Antonio Millana Blanco.....		Villanueva de Alcorón.	1938
1867	»	Leonardo Acero Campos.....	66	Cubillejo del Sitio.	1939
1868	»	Francisco Monge Vázquez.....	31	Palazuelos.	1940
1869	»	Saturnino Garcia.....	27	Mazuecos.	1941
1870	»	Marceliano Cuesta.....	37	Almoguera.	1942
1871	»	Blas Moreno Leal.....	51	Maranchón.	1943

1872	20	Septiembre	Felipe González	24	Caza	Renera	1800
1873	21	»	Rafael Aldeanueva López	25	»	Guadalajara	1801
1874	»	»	Vicente Moreno Sánchez	25	»	Atanzón	1802
1875	»	»	Antonio Renero Recuerc	20	»	Gárgoles de Abajo	1803
1876	»	»	Saturnino Camino Inés	37	»	Jadraque	1804
1877	»	»	Santiago Sanz Santos	32	»	Guadalajara	1805
1878	»	»	Florentino Muñoz Pérez	32	»	Renera	1806
1879	»	»	León Zailo Perdices Perdices	30	»	Valdelagua	1807
1880	»	»	Roque Torrijos López	46	»	Córcoles	1808
1881	»	»	Juan Clemente Alda	46	»	Anguita	1809
1882	»	»	Teodoro Clemente Merodio	24	»	Idem	1810
1883	»	»	Lázaro Aguado Sobrino	24	»	Idem	1811
1884	»	»	Eugenio Oliveros Lerin	35	»	Pareja	1812
1885	»	»	Gabriel Torralba Tierraseca	46	»	Idem	1813
1886	»	»	Francisco Roda Peiró	36	»	Idem	1814
1887	»	»	Julián Moratilla Abad	56	»	Centenera	1815
1888	»	»	Rufino Berges Cerro	56	»	Yunquera de Henares	1816
1889	»	»	Jesús Alcalá Tisedo	45	»	Guadalajara	1817
1890	»	»	Pedro Tortuero	45	»	Azuqueca de Henares	1818
1891	»	»	Gregorio Delgado Garrido	32	»	La Barbola	1819
1892	»	»	Ciriaco Ransanz Delgado	48	»	Imón	1820
1893	»	»	Jacinto Estuñiga Manzano	49	»	Hita	1821
1894	»	»	Victoriano de la Peña Sánchez	43	»	El Atance	1822
1895	»	»	Fabriciano Pérez López	19	»	Usanos	1823
1896	»	»	Gregorio García López	35	»	Guadalajara	1824
1897	»	»	Celestino García Carretero	49	»	Idem	1825
1898	»	»	Pedro Gómez López	49	»	Sigüenza	1826
1899	»	»	José María Pérez Villamil	34	»	Idem	1827
1900	»	»	Sotero Sanz Rubio	34	»	Guadalajara	1828
1901	»	»	Casimiro Pajares Lamparero	34	»	Trijueque	1829
1902	»	»	Demetrio de Lucas	34	»	Guadalajara	1830
1903	»	»	Pablo de Lucas Villaverde	35	»	Idem	1831
1904	»	»	Juan Alejandro Sánchez	35	»	Idem	1832
1905	22	»	Cipriano Juberías Fuentes	31	»	Palazuelos	1833
1906	»	»	Juan Dole Alonso	34	»	Matarrubia	1834
1907	»	»	Marcelino Sanz González	57	»	Idem	1835
1908	»	»	Benito Moya Oliva	57	»	Mondéjar	1836
1909	»	»	Cipriano Alonso Esteban	54	»	Matarrubia	1837
1910	»	»	Pedro Esteban Tintero	29	»	Idem	1838
1911	»	»	Teodoro González Andrés	41	»	Idem	1839
1912	»	»	Bernardo Martínez Olmeda	44	»	Pelegrina	1840
1913	»	»	Bernabé Cuadrado Hernández	58	»	Pastrana	1841
1914	»	»	Cipriano Latorre López	58	»	Padilla de Hita	1842
1915	»	»	Sebastián Pérez Nicolás	32	»	Palazuelos	1843
1916	»	»	Román Moya Aragonés	34	»	Mondéjar	1844
1917	»	»	Loreto Jimenez Gajero	34	»	Idem	1845
1918	»	»	Justo Pérez Balcones	35	»	Idem	1846
1919	»	»	Valeriano Lamberti	35	»	Zarzuela de Jadraque	1847
1920	»	»	Andrés Juberías	39	»	Palazuelos	1848
1921	»	»	Francisco Corredor Moreno	37	»	Sayatón	1849
1922	»	»	Pascual Pareja Fuentes	41	»	Sigüenza	1850
1923	»	»	Emeterio Celedonio Clemente	30	»	Balconete	1851
1924	»	»	Clemente Pareja Tabernero	28	»	Guadalajara	1852
1925	»	»	Candelas Soria Sánchez	42	»	Armuña	1853
1926	»	»	Eliseo Esteban	28	»	Valdearenas	1854
1927	»	»	Eusebio Cortés	28	»	Chiloeches	1855
1928	»	»	Víctor Gayoso Corral	32	»	Armuña	1856
1929	»	»	Enrique Sánchez López	24	»	Tendilla	1857
1930	»	»	Francisco Muñoz Despierto	28	»	Fuentelviejo	1858
1931	»	»	Victorino Plaza Ballesteros	25	»	Fuentelencina	1859
1932	»	»	Francisco de la Serna Guillén	35	»	Idem	1860
1933	»	»	Angel Martínez Villa	35	»	Idem	1861
1934	»	»	Aquilino Sánchez Sánchez	35	»	Idem	1862
1935	»	»	Alejandro García Prieto	65	»	Idem	1863
1936	»	»	Tomás Plaza Pérez	45	»	Idem	1864
1937	»	»	Juan Heras Aparicio	47	»	Torrebeleña	1865
1938	»	»	Julián Monge Frías	45	»	Idem	1866
1939	»	»	Manuel Olalla Romanillos	34	»	Idem	1867
1940	»	»	Florentino González Pérez	42	»	Peñalver	1868
1941	»	»	Constantino Moreno	42	»	Zarzuela de Jadraque	1869
1942	»	»	Valentín Serrano Sánchez	42	»	Yélamos de Arriba	1870
1943	»	»	Isidro Oliver Lozano	42	»	Romancos	1871

1944	22 Septiembre	Aurelio Cañadas Ortegó	46	Caza.	Guadalajara.
1945		Saturnino García Huerta.....	46	»	Uceda.
1946		Fidel Serrano Gamó.....		»	Tamajón.
1947		Vicente González	56	»	Valdegrudas.
1948	23	Cesáreo Simón Nieto.....	59	»	Valdearenas.
1949		Cipriano de Blás Delgado.....	47	»	Atienza.
1950		Facundo Díaz Abad.....	24	»	Centenera.
1951		Ricardo Urgel Alegre.....	52	»	Idem.
1952		Balbino Rincón.....	38	»	Mondéjar.
1953		Valeriano Corral Camino.....		»	Idem.
1954		Mariano Gordo	50	»	Fuencemillán.
1955		Antolín Bueno.....	40	»	Guadalajara.
1956		Eduardo Martín.....	38	»	El Casar de Talamanca.
1957		Jesús Salguero		»	Horche.
1958		Román Brís Esteban		»	Alarilla.
1959		Inocente García Domínguez.....		»	Idem.
1960		Tiburcio García Cormanó		»	Idem.
1961		Juan Rojo Jiménez	40	»	Guadalajara.
1962	24	Alvaro González Vila	44	»	Idem.
1963		Aurelio Olier Esteban.....	24	»	Zarzuéla de Jadraque.
1964		Felipe Pérez Rodríguez... ..	27	»	Usanos.
1965		Guillermo de Pablo	46	»	Mazarete.
1966		José Bachiller Revuelta.....	29	»	Pastrana.
1967		José María Revuelta Barco.....	24	»	Idem.
1968		Agapito Parra de Manuel.		»	Pareja.
1969		Nemesio Tabernero García	24	»	Fuentes.
1970		Manuel Pérez Corral.....	39	»	Pastrana.
1971		Vicente Baraza Sánchez Seco....	28	»	Idem.
1972		Epifanio Adolfo Bollain.....	30	»	Idem.
1973		Francisco Gómez Benito.....	45	»	Bujalero.
1974		Venancio de la Cruz.....	36	»	Guadalajara.
1975		Antonio Baranda Manso.....	27	»	Miralrío.
1976		Manuel Lozano Navío.....	48	»	Milmarcos.
1977		Mariano Benito Sotodosos.....	47	»	Morillejo.
1978		Andrés Benito López	47	»	Idem.
1979		Alfredo Sanz Escola		»	Trijueque.
1980	25	Teodoro Parada Calvo.....	51	»	Guadalajara.
1981		Benito Baldominos	33	»	El Pozo de Guadalajara.
1982		Francisco Peña Sanz	31	»	Masegoso.
1983		Maucicio Hidalgo García.....		»	Huérmedes del Cerro.
1984		Doroteo González Villaverde.....		»	Masegoso.
1985		Lucas Valentín García.....	55	»	Argecilla.
1986		Ricardo Razola Olivo.....	34	»	Guadalajara.
1987		Martín Valentín Serrano.....	22	»	Argecilla.
1988		Juan Valentín García	58	»	Idem.
1989		Juan López Valentín.....	52	»	Idem.
1990		Julián de Diego	44	»	Baides.
1991		Doroteo Pardo Cañete.....		»	Hontoba.
1992		Dionisio Ortiz	26	»	Chillarón del Rey.
1993		Julián Robles García.....		»	Hontoba.
1994		Vicente Santos Duro		»	Chillarón del Rey.
1995		Felipe Gil Santos		»	Idem.
1996		Mariano Alvaro Vela.....		»	Idem.
1997		Antonio Vaquero Duro.....		»	Idem.
1998		Plácido Pareja Arroyo		»	Idem.
1999		Cipriano Aguirre Ayuso.....	52	»	Luzón.
2000		Mariano Díaz.....	25	»	Almadrones.
2001		José Mejías Castillo.....		Uso ...	Cendejas de la Torre.
2002		Segundo Manso Navarro.....	35	»	Idem.
2003		Francisco Paredes.....	26	Caza ...	Almadrones.
2004		Gonzalo Miguel.....	48	»	Guadalajara.
2005		Tomás Gil.....	60	»	La Toba.
2006		José Cepero Mayoral	67	»	Brihuega.
2007		Gregorio Martín	42	»	Idem.
2008		Gervasio López Torija.....	43	»	Caspueñas.
2009		Serapio Gordo.....		»	Idem.
2010	27	Damián Viñuelas.....	53	»	Viñuelas.
2011		Cándido Pariente Rojo	40	»	Mirabueno.

(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS

CHILOECHES—Anuncio.

Declarada desierta la primera subasta de arriendo de pastos de los terrenos procomunales llamados Valdelanegra, Jantar y Peñuela, así como la del Ejido, sitios en este término municipal, por el presente se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Chiloeches 7 de Octubre de 1926. — El Alcalde, Tomás Inglés.

AUÑÓN

El día 13 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte Veguilla, de estos propios, para mil cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Auñón a 7 de Octubre de 1926. — El Alcalde, Nicanor del Amo.

VALDELCUBO

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades de esta villa para el actual ejercicio de 1926-27, por la presente se requiere a todos los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del vigente Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y pueda valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdelcubo 2 de Octubre de 1926. — El Alcalde, Prudencio Palazuelos.

MUDUEX

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se abre concurso por término de treinta días para proveer en propiedad la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1250 pesetas, satisfechas del Presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar la iguala con los vecinos pudientes de esta villa.

Mudux 2 de Octubre de 1926. — El Alcalde, Mateo Tejedor.

MARCHAMALO.—Edicto

Don Mariano San Juan Herreros, Alcalde Constitucional de esta villa de Marchamalo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno que presido, en sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre último, de conformidad al artículo 489 del Estatuto municipal vigente, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el ejercicio semestral de 1926, habiendo correspondido serlo a los señores siguientes:

Parte real.—D. Andrés García Gascuñana, doña Eladia Lopez Soldado, D.^a María Martínez Yunque y D. Rufino Rodríguez Marlasca.

Parte personal.—Parroquia única.—D. Francisco Sancedo Ruiz, D. Ramón del Vado Lopez Soldado, D.^a Esperanza del Vado Lopez Soldado y don Angel Ortega Herrera.

Según dispone el párrafo 2.º del mencionado artículo, han quedado expuestos al público, por término de siete días, para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base, como de dichas designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Marchamalo 9 de Octubre de 1926. — El Alcalde, Mariano San Juan.

JUZGADOS MUNICIPALES

JADRAQUE

Don Celedonio Delgado Coronel, Secretario habilitado del Juzgado municipal de la villa de Jadraque.

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de orden de la Audiencia provincial de Guadalajara, por estafa a la compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Jadraque a seis de Octubre de mil novecientos veintiséis; el señor don Tomás Sancho Pasamón, Juez municipal, visto y examinado el juicio verbal de faltas, por estafa, seguido contra José Domingo de Guzmán Villanueva Bataller, de cuarenta y tres años, afilador mecánico, viudo y natural de Alcira, de paradero ignorado; siendo también parte el ministerio fiscal»

«Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a José Domingo de Guzmán Villanueva Bataller a la pena de veintiún días de arresto menor, a la indemnización de diez pesetas y noventa céntimos a la compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante por el doble valor de un billete de segunda clase de Guadalajara a Jadraque y a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, de la que se remitirán, tan luego sea firme, dos certificaciones literales a la Superioridad y se notificará a las partes y al Fiscal, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia para la del denunciado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Sancho.—Con rúbrica.»

«Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por dicho señor Juez, en estrados, celebrando audiencia en el día de su fecha ante los testigos Valentín Solsona Agustín y don Mariano Barahona Fernández, que firman y doy fe. Mariano Barahona, Valentín Solsona.—Delgado.—Rubricados.»

Y para que se publique en el «Boletín Oficial» como notificación al denunciado, libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez, libro la presente en Jadraque a ocho de Octubre de mil novecientos veintiséis. — Celedonio Delgado. — V.º B.º — El Juez municipal, Tomás Sancho.